

La experiencia acumulada en el sector de la Seguridad Privada le permite a Gonzalo Castro asumir nuevos desafíos, como liderar la presidencia de la Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES) en sustitución de Josep Bellot el pasado mes de noviembre. Una asociación que nació, como nos explica este profesional, como un punto de encuentro de unos pocos empresarios del sector y que se ha convertido, a lo largo de treinta años, en la patronal referente del sector en Cataluña.

No obstante, en esta nueva etapa, Castro proseguirá con el desarrollo de múltiples iniciativas que favorezcan el crecimiento del sector. En este sentido, seguirá colaborando activamente en la lucha contra el intrusismo y continuará trabajando para conseguir una mejora en la contratación y en la formación del personal de seguridad privada, entre otras muchas más cosas, como nos cuenta en esta entrevista concedida a Seguritecnia.



“La lucha contra el intrusismo es uno de los caballos de batalla de ACAES”

Gonzalo Castro

Presidente de la Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES)

-¿Cuáles son los principales proyectos que se ha marcado como nuevo presidente de la asociación para los próximos años?

El pasado 17 de noviembre fui elegido presidente de ACAES encabezando una candidatura formada por 11 miembros más que son representantes de empresas asociadas. Toda la junta directiva hemos asumido nuestros respectivos cargos con ilusión y responsabilidad, así como con la idea de continuar trabajando para el sector y en beneficio de las entidades asociadas.

En este sentido, agradecemos al anterior presidente de la asociación, Josep Bellot, el trabajo realizado. Nuestra línea será continuista y seguiremos apostando por la defensa de los intereses de los asociados y por dar estricto cumplimiento al propio objeto social de la entidad que presido.

Entre los proyectos se encuentra nuestra aportación al que debe ser el futuro Reglamento de Seguridad Privada. En

su día colaboramos activamente en las propuestas presentadas en el III Congreso Nacional de Seguridad Privada celebrado hace poco más de un año. El resultado de las elecciones generales puede influir tanto en su redacción como en su publicación, por lo que apostamos por seguir apoyando la necesidad de que el Reglamento se publique y recoja cuantas más propuestas de las elaboradas por el sector y entregadas en su día al Ministerio del Interior.

Seguiremos también trabajando con la Generalitat de Cataluña en todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad privada, ya sea con el Departamento de Interior-Cuerpo de Mossos D'Esquadra o con la Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública. Al respecto, me gustaría señalar que ACAES forma parte del Comité de Seguimiento del Acuerdo Marco y, como miembro activo integrante del mismo, nuestra labor será seguir trabajando para que los servicios de segu-

ridad privada que contrate la Administración sean servicios donde prime la calidad y el cumplimiento de la normativa laboral, tributaria y de seguridad privada. Esta labor ya realizada y consolidada con la Generalitat, la intentaremos aplicar a nivel municipal donde la contratación pública tiene algunos aspectos a mejorar tanto en lo que se refiere a los pliegos de contratación, como a lo que respecta al seguimiento de la ejecución de los contratos. En este ámbito, ACAES actuará de forma persistente para conseguir una mejora en la contratación.

Asimismo, continuaremos apostando por la formación de nuestro personal, para consolidar un sector maduro, profesional y responsable. Nuestra apuesta por la formación ha sido y es importante, por cuanto que influye positivamente en la calidad del servicio y es reclamada por el mercado. La evolución constante de la tecnología y el uso intensivo de la misma debe formar parte

de la formación de nuestro personal, y ACAES apostará por ello.

Además, la labor que la asociación lleva a cabo a nivel institucional seguirá manteniéndose, ya que en un sector tan intervenido como el nuestro, el contacto con las diferentes instituciones políticas y públicas debe ser constante y fluido. Nos mantendremos como miembros de los diferentes grupos de trabajo constituidos al amparo del Consejo de Coordinación de Seguridad y también de los creados dentro de Pimec, haciendo mención especial a la Comisión de Relaciones Laborales de Pimec y a la PMcM, cuya labor, en lo que al cumplimiento de los pagos se refiere, es extraordinaria.

A nivel nacional, ACAES es socia fundadora de UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad) y como miembro de esta organización nuestra apuesta es apoyar toda iniciativa que sea en beneficio del sector. Por ello, estaremos presentes en la negociación del Convenio Colectivo Seguridad Privada, para seguir trabajando por un convenio que favorezca la dignificación de nuestro sector. Desde el Observatorio Sectorial de la Seguridad Privada, seguiremos también apostando por una contratación a nivel nacional que siga las pautas que hemos conseguido desde ACAES en la contratación pública con la Generalitat de Cataluña, en la que hemos defendido un Código de Buenas Prácticas y un seguimiento constante y efectivo de la ejecución de los contratos, para poder detectar posibles incumplimientos y actuar en consecuencia.

Desde el punto de vista internacional, seguiremos, como hasta ahora, en colaboración con la Cámara de Comercio y ACCIÓN, divulgando, informando y potenciando la internacionalización de las empresas asociadas.

-ACAES agrupa cerca de 70 empresas, representativas de todos los subsectores, y aglutina en Cataluña cerca del 80 por ciento del sector. En este sentido, ¿qué valor añadido aporta la asociación a los profesionales de la seguridad?

ACAES es la única patronal catalana del sector y como tal es el interlocutor válido para actuar en nombre y representación de la seguridad privada en Cataluña. La asociación engloba todos los subsectores de la seguridad privada y ello le da mayor relevancia si cabe, ya que está presente en todos los grupos de trabajo y comités que se han creado relacionados con la seguridad privada en Cataluña. La intervención de ACAES, como miembro de dichos comités y

tercambio y distribución de información relevante del sector, y sirve como centro de estudio y homologación de procedimientos empresariales, ofreciendo también ventajas como promotor de cursos. Asimismo, el hecho de ser socio colectivo de Pimec nos permite trasladar a nuestros asociados todas las ventajas de las que podemos disfrutar por tal condición, no sólo económicas, sino también a nivel institucional y de representación.

“Seguiremos trabajando para que en los servicios que contrate la Administración prime el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad privada”

grupos de trabajo, facilita que nuestros asociados estén informados de todos los aspectos que en ellos se tratan, y puedan hacer llegar sus aportaciones para que sean valoradas y aceptadas adecuadamente.

Nuestra estrecha relación con el Departamento de Interior y el Cuerpo de Mossos D'Esquadra también facilita una comunicación fluida y constante de los intereses, necesidades y expectativas de nuestros asociados a la Administración, y ayuda en la búsqueda de las soluciones más adecuadas.

Ello sin olvidar nuestra excelente relación con la delegación de Gobierno en Cataluña, con las cuatro subdelegaciones de Gobierno (Barcelona, Lérida, Girona y Tarragona) y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esta extraordinaria colaboración ha comportado, entre otros proyectos, que ACAES lidere los comités organizadores del Día de la Seguridad Privada. Seguiremos apoyando y trabajando para que cada año siga celebrándose un día tan relevante para el reconocimiento de nuestro sector.

ACAES ofrece a las empresas asociadas la oportunidad de tener una voz más fuerte a la hora de exponer sus necesidades. Es un foro de encuentro, in-

Por último, ACAES es el punto de referencia de los medios de comunicación en Cataluña y ello nos permite hacer llegar nuestras propuestas y proyectos a la ciudadanía en general.

- Han pasado 30 años desde que nació la asociación. ¿Qué sensaciones le produce echar la mirada atrás y ver la trayectoria del sector de la Seguridad Privada?

La evolución del sector de la Seguridad Privada ha sido importante, tanto desde el punto de vista de la asociación como del empresarial. ACAES nació como un punto de encuentro de unos pocos empresarios de la seguridad privada y se ha convertido, en estos treinta años, en la patronal referente del sector en Cataluña, en interlocutor necesario de la Administración y en el representante indiscutible del sector.

La sociedad evoluciona con una rapidez extrema; el tiempo no corre, sino vuela, y la seguridad no puede ser ajena al ritmo que llevamos.

Nuestro sector está en constante evolución. Observa nuevas tendencias, nuevos *modus operandi*, y aprovecha las nuevas tecnologías para aplicarlas en pro de la calidad del servicio. Calidad que entendemos desde ACAES que es



el elemento clave para que nuestras empresas tengan ese componente diferencial que las haga imprescindibles.

Creemos que la calidad del servicio, que va unida a la formación y a la innovación, es fundamental. El sector debe evolucionar hacia el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías.

Esta evolución ha dado lugar a la prestación de servicios cada vez más profesionalizados y a que la seguridad privada haya mejorado su imagen como prestadora de servicios de calidad. Precisamente la maduración de nuestro sector y su profesionalidad ha conllevado que la propia Ley de Seguridad Privada haya abandonado el concepto de subordinación y apuesta por la colaboración, coordinación y corresponsabilidad entre seguridad pública y seguridad privada. Estos principios han dado lugar a los diferentes programas Upiosp, Red Azul y Coopera con las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que han propiciado una comunicación fluida y constante entre seguridad privada y seguridad pública que ha favorecido la colaboración entre ambas.

En este mismo sentido, la actual normativa prevé nuevos ámbitos de actuación. La percepción que la ciudadanía tiene de nuestros profesionales cada vez es más positiva. El día a día de los ciudadanos está marcado por su convivencia con la seguridad privada, que hace posible que cada mañana los comercios abran, las entidades bancarias

puedan ofrecer sus servicios, los hospitales no vean alterada su actividad, y un largo etcétera. La labor que la seguridad privada desarrolla está marcada, cada vez más, por la profesionalidad del personal de seguridad privada y por la calidad. Y, todo ello, es percibido y valorado por la sociedad.

- Nuestro país está siendo uno de los más castigados por la crisis económica mundial. Bajo su opinión, ¿cómo cree que está afectando esta coyuntura actual a las empresas de seguridad?

La crisis económica ha sido general y ha afectado también a nuestro sector. Muchas de las empresas que trabajaban con anterioridad a la crisis han cerrado sus puertas. Es cierto que se han creado otras, pero el tiempo de vida de las nuevas empresas es corto, aunque también hemos visto desaparecer a algunas de ellas.

La reducción de los servicios, la falta de liquidez, los obstáculos para la obtención de crédito, la bajada de precios de los servicios o la competencia desleal, son algunos de los aspectos que han repercutido negativamente en el sector de la Seguridad Privada y han comportado tanto una reducción de la facturación como en el cierre de algunas de ellas.

A ello debemos añadir la falta de cumplimiento de la ley de la morosidad, que también es uno de los problemas que deben afrontar nuestras

empresas. Más aún cuando somos un sector de mano de obra intensiva y, por tanto, la morosidad adquiere mayor relevancia. Los plazos de pago no están siendo cumplidos por la Administración y ello, junto con la falta de previsión de los mismos, ha comportado el cierre de algunas de las empresas de seguridad privada en Cataluña. La falta de liquidez, provocada por la morosidad y por la falta de crédito por parte de las entidades bancarias, es uno de los principales problemas que las empresas catalanas deben afrontar y que les ocasiona tensiones graves de tesorería.

Es cierto, sin embargo, que ACAES ha conseguido que la Administración nos considere sector preferente en el cobro, precisamente por ser un sector de mano de obra intensiva, y ello nos posiciona en mejor trato que otros a la hora de cobrar los servicios prestados.

Pero no todo es negativo, precisamente la crisis ha comportado que algunas empresas de seguridad privada se atrevan a salir a mercados exteriores, exportando su conocimiento y sus productos a otros países en los que se están buscando y han encontrado un hueco en los mercados. De este modo, algunas de las pymes que forman parte de la asociación están creciendo y se están internacionalizando, aportando sus nuevas experiencias al sector y a la asociación.

Esperemos que 2016 traiga la esperada recuperación económica o cuando menos nos aporte mayor estabilidad económica y política que ayude a consolidar los proyectos empresariales que tenemos en marcha y que, sin duda, contribuirán al desarrollo de nuestro sector.

-Tras la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Privada hace más de un año, el sector sigue esperando el nuevo Reglamento. ¿Cómo afecta esta situación a las empresas de seguridad?

Verdaderamente nos encontramos con una ley que contiene referencias múltiples y continuas al Reglamento. Ello nos complica su aplicación por cuanto te-

nemos una norma de 2014 y un Reglamento del 1994. Contemplando las fechas indicadas es de fácil comprensión que haya una disparidad entre lo que prevé la ley y lo que regula el Reglamento que desarrolla una ley de 1992.

El sector, entendido en su sentido amplio, se puso manos a la obra y durante 2014 estuvo trabajando en la elaboración de un documento de propuestas conjuntas que fue entregado al Ministerio de Interior antes del verano de dicho año. En noviembre se celebró el III Congreso Nacional de Seguridad Privada y se expusieron todas las propuestas contenidas en el documento elaborado. Por primera vez, nuestro sector unió sus fuerzas y dejó a un lado las posibles desavenencias entre los diferentes actores de la seguridad privada, para elaborar unas propuestas conjuntas y entregarlas en forma y plazo a la Administración. Sin embargo, seguimos sin Reglamento y ésta no es la situación deseable para nosotros.

Si bien ello podría haber comportado graves problemas a la hora de aplicar la normativa, debemos decir que la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en este sentido ha sido muy positiva. Las dudas que hemos podido tener en la aplicación de artículos a los que le falta el desarrollo reglamentario han sido solucionadas por la seguridad pública, con la que hemos compartido mesas de reflexión y estudio de posibles soluciones. Ciertamente, cualquier problema interpretativo ha sido resuelto y en el día a día de nuestras empresas la falta de reglamentación no afecta a los servicios que prestan.

Lo que sí repercute a las empresas del sector es el régimen sancionador regulado en la nueva normativa. Consideramos que se tipifican como conductas infractoras meros errores de gestión diaria de las empresas y que, en algunos supuestos, el régimen sancionador es excesivo. Da una imagen más recaudadora que de prevención del incumplimiento de la normativa. Por dicho motivo, esperamos que el Reglamento defina, de forma inequívoca, los tipos de conducta y el límite de las sanciones, y

que lo haga de forma restrictiva. Asimismo, consideramos que dicho principio de interpretación restrictiva y de proporcionalidad deben ser los tenidos en cuenta por los órganos competentes, ajustando la aplicación del futuro Reglamento a la realidad del sector.

glamento de tal manera que impida el encorsetamiento de la anterior legislación. La realidad es cambiante y evoluciona rápidamente, más aún en un sector como el nuestro, que va unido al avance de la tecnología y de los modus operandi delictivos. Por ello, el Regla-

“En estos momentos es fundamental que la calidad del servicio vaya unida a la formación y a la innovación”

- A este respecto, ¿qué aspectos le gustaría que incluyese el mismo, relacionados con los sectores a los que representa su asociación?

Una vez publicada la Ley de Seguridad Privada, ACAES empezó a trabajar en las propuestas para su desarrollo reglamentario. Nos encontramos con un texto normativo que, en la mayoría de sus artículos, remite expresamente o de forma indirecta al Reglamento. De ahí que nuestros esfuerzos se dirijan al documento, ya que de su contenido dependerá en gran medida la aplicación práctica que pueda hacerse de la ley.

El Reglamento, partiendo de los principios que rigen la ley, deberá recoger mecanismos suficientes para que las previsiones normativas sean aplicables. También deberá contener definiciones concretas para evitar la disparidad de criterios interpretativos en relación a los conceptos jurídicos indeterminados contenidos en la ley.

Esperamos que el principio de proporcionalidad rija la regulación de los medios humanos, de formación, financieros, materiales y técnicos que precisen las empresas de seguridad y que el principio de eliminación de cargas administrativas constituya la base de la regulación de las obligaciones formales de las empresas, como la comunicación de contratos, altas y bajas de personal, presentación de la memoria anual, libros registro, etc.

Creemos que el concepto de espacio público debe ser recogido en el Re-

mento debe permitir adaptar la norma a las necesidades reales de los ciudadanos, sin crear barreras formales que, en definitiva, impiden el normal desarrollo de la actividad de la seguridad privada en perjuicio de la seguridad de todos, y acaban provocando interpretaciones forzadas de la norma para poder autorizar determinados servicios que son necesarios y esenciales.

Evidentemente el contenido del Reglamento será extenso, ya que la materia a regular lo es y los aspectos a desarrollar son abundantes. A todo lo expuesto, deben añadirse otras cuestiones menos importantes. Piénsese en la remisión expresa que la ley hace sobre el Reglamento en cuanto a la regulación del proyecto de instalación, al mantenimiento de los sistemas de seguridad, a los establecimientos obligados, a los servicios armados, etc.

En conclusión, tenemos puestas nuestras expectativas en el futuro Reglamento, ya que la aplicación práctica de la norma depende en gran medida de su contenido. Esperamos que su publicación no se dilate en el tiempo y durante el 2016 podamos verlo publicado.

- El intrusismo es uno de los problemas que tratará de resolver el futuro Reglamento. ¿Cuáles considera que son los pilares que hacen falta para conseguir solucionar ese asunto?

La lucha contra el intrusismo es uno de los caballos de batalla de ACAES. Desde

hace años la asociación que presido colabora activamente con el Departamento de Interior de Cataluña en la denuncia de todas aquellas conductas intrusivas que llegan a nuestro conocimiento.

ACAES formó parte del grupo de lucha contra el intrusismo creado por el Departamento de Interior de la Generalitat, que realizó un excelente trabajo. Fruto de ello se publicó y aprobó el Código de Buenas Prácticas de la contratación pública que ha sido pilar esencial para mejorar la contratación en Cataluña. Recientemente se consiguió que algunos de los preceptos contenidos en dicho Código se incorporaran dentro del Acuerdo Marco como de obligado cumplimiento. De este modo, se ha logrado un gran paso en la lucha contra el intrusismo, ya que en este momento tenemos un mayor control, un seguimiento de los contratos y se está actuando frente a las empresas incumplidoras.

Pero no podemos hablar de intrusismo sin hablar de competencia desleal. Por ello, colaboramos con la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social y con Hacienda Pública en la denuncia de todas aquellas empresas incumplidoras de la normativa laboral y/o fiscal y que, con dicho incumplimiento, constituyen una competencia desleal frente a nuestras empresas que dan cumplimiento a la normativa vigente.

No obstante, celebramos la apuesta que el legislador ha hecho contra el intrusismo. La norma lo contempla y regula medidas para que su lucha sea efectiva. Además, no debe olvidarse que esta lucha precisa de nuestra colaboración, de ahí el compromiso de ACAES en la denuncia de todas aquellas conductas intrusas ante los organismos competentes.

- La nueva Ley apuesta en términos generales por la formación. ¿Qué ha supuesto esto para el empuje del sector?

Desde ACAES consideramos que el sector de la Seguridad Privada debe seguir apostando por la calidad del servicio, por una formación adecuada y conti-



nua de su personal, por la innovación y por la lucha contra el intrusismo.

Precisamente, porque somos conscientes de las dificultades económicas que tienen las empresas del sector, creemos que la calidad del servicio, que va unida a la formación y a la innovación, es fundamental en estos momentos. El sector debe evolucionar hacia el desarrollo de nuevas tecnologías y a la aplicación de avances tecnológicos. Es importante apostar por la investigación y por la innovación lo que ayudará a las empresas a diferenciar sus servicios y a fidelizar al cliente. Y esta innovación requiere formación continua del personal de seguridad privada.

En este sentido, estamos trabajando conjuntamente con la Generalitat de Cataluña para que en la contratación pública se incluyan indicadores de todos los ítems referidos e incentivar a las empresas de seguridad privada para que apuesten por ellos. También es importante que la Administración no sólo valore la calidad en el servicio, en el momento de la adjudicación, sino que haya un control y seguimiento de la ejecución de la contratación pública. A tales efectos, también estamos trabajando para que se incluyan controles de calidad durante la ejecución de los contratos. Del mismo modo, estamos apoyando el futuro Código de Buenas Prácticas del sector servicios y, por tanto, también dirigido a la seguridad privada

en sus relaciones con ciudadanos, que esperamos sea aprobado durante este año, y en el que los citados extremos adquieren relevancia.

Todo ello debe ir unido a nuestros esfuerzos para seguir luchando contra el intrusismo. La dignificación de nuestro sector pasa por denunciar todas aquellas conductas contrarias a la legislación vigente, y por una actuación contundente por parte de la autoridad competente.

Por último, destacar la necesidad de analizar la actuación de la seguridad privada en nuevos ámbitos en los que actualmente tan sólo está actuando la seguridad pública. Consideramos que la seguridad privada es lo suficientemente madura para asumir nuevas responsabilidades y complementar a la seguridad pública y, en este sentido, alcanza relevancia la necesidad de una formación especializada y de calidad.

- Siguiendo la estela de la anterior pregunta, ¿cree que haría falta una normalización para determinados productos de seguridad? En ese caso, ¿podría especificar para qué soluciones?

La legislación española en materia de seguridad, después de la aparición de las últimas Órdenes Ministeriales al respecto y de la aplicación de las normas UNE-EN relacionadas, sitúan a nuestro país en una posición privilegiada en cuanto a normalización se refiere.

Estas normas constituyen una referencia para mejorar la calidad y la seguridad de cualquier actividad tecnológica, científica, industrial o de servicios. Teniendo en cuenta, además, que en su elaboración se alcanza un alto grado de consenso entre los principales actores interesados (empresas del sector, administraciones, consumidores y usuarios, asociaciones y colegios profesionales), resultaba esencial su actualización respecto a las citadas en la Orden de 23 de abril de 1997.

“La dignificación de nuestro sector pasa por denunciar todas aquellas conductas contrarias a la legislación vigente”

Cabe resaltar que no solamente es necesario que los productos de seguridad cumplan dichas normativas, sino que el previo análisis de riesgos, el proyecto, la instalación y su posterior mantenimiento se realicen en base a la legislación actual.

Recordemos que en lo que respecta a instalaciones de medidas de seguridad, se concreta quiénes pueden realizar las mismas, cuáles deben ser las características de los elementos que las integran, cuáles deben ser los contenidos y especificaciones de los proyectos de instalación, en qué deben consistir las preceptivas revisiones de mantenimiento de los sistemas, qué requisitos deben reunir los operadores de una central de alarmas y el resto de personal interviniente. Además, se establecen los pasos a seguir o los protocolos de actuación para considerar que una alarma está correctamente verificada, tanto por medios técnicos como humanos, y puede ser comunicada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No obstante, también especifica que se establece el procedimiento de comunicación, denuncia y desconexión de las alarmas y, por último, se definen los aspectos básicos relativos a los sistemas móviles de alarma.

En definitiva, la aplicación de las Normas UNE-EN mencionadas en dichas Órdenes tiene entre sus finalidades mejorar la calidad e integridad de los sistemas, así como la profesionalidad del sector de la Seguridad.

Pero aún tenemos mucho campo de mejora, sobre todo en el control de la correcta aplicación de las mismas, con el fin que estas buenas *praxis* redunden en beneficio de la seguridad de los usuarios y en el prestigio del sector. **S**

my fi

VIAJA CON TU WIFI PORTÁTIL PRIVADO Y SEGURO



Navega seguro, estés donde estés, desde 3€ al día



9,5 cm

5,5 cm

- **SEGURIDAD** en las telecomunicaciones
- **AHORRO** en costes de roaming
- **COMODIDAD** de uso y disponibilidad

myfi es un router portátil, de pequeñas dimensiones y sin cables.

Te permitirá permanecer conectado durante tu viaje, SIN COSTE DE ROAMING DE DATOS, las 24h del día y 7/7 días. Y no necesitarás elegir si lo quieres para tu Smartphone o tu tablet... ¡myfi funciona en 5 dispositivos a la vez!

myfi in the world



myfitravel.com



DE USO FÁCIL Y CÓMODO

1. Te hacemos llegar tu unidad myfi
2. Conecta a tu ordenador, smartphone o tablet con un código y contraseña accesible solo para el usuario
3. Navega y disfruta de todas tus aplicaciones estés donde estés



INFORMATE EN myfitravel.com
Telf: +34 911 98 02 24

